rtve 29-N

PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA
RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ELECCIONES GENERALES
29 DE NOVIEMBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

La propuesta de cobertura informativa para las elecciones generales del próximo 29 de noviembre de 2026 se fundamenta en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y de neutralidad informativa, todos ellos conjugados con el irrenunciable derecho a difundir libremente información, recogido en el artículo 20 de la Constitución.

Tales principios, recogidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) también encuentran su reflejo en la Ley reguladora de la Corporación **RTVE**. En este sentido, la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, dispone en su artículo 3.2, al regular la encomienda del servicio público de radio y televisión que, en el ejercicio de su función de servicio público, la Corporación RTVE deberá, entre otras obligaciones:

> *"a) Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos.*
>
> *b) Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión.*
>
> *c) Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.*
>
> *d) Promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso.*
>
> *e) Promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España".*

Y el artículo 28 del mismo cuerpo legal dispone que:

> *"1. La Corporación RTVE asegurará en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española.*
>
> *2. El derecho de acceso a través de la Corporación RTVE se aplicará:*
> *a) De manera global, mediante la participación de los grupos sociales y políticos significativos, como fuentes y portadores de información y opinión, en el conjunto de la programación de RTVE".*

Dice el artículo 66 de la LOREG que:

> *"El respeto al pluralismo político y social, así como a la igualdad, proporcionalidad y la neutralidad informativa en la programación de los medios de comunicación de titularidad pública en período electoral, serán garantizados por la organización de dichos medios y su control previstos en las Leyes. Las decisiones de los órganos de administración de los referidos medios en el indicado periodo electoral son recurribles*

ante la Junta Electoral competente de conformidad con lo previsto en el artículo anterior y según el procedimiento que la Junta Electoral Central disponga.

2. Durante el periodo electoral las emisoras de titularidad privada deberán respetar los principios de pluralismo e igualdad. Asimismo, en dicho periodo, las televisiones privadas deberán respetar también los principios de proporcionalidad y neutralidad informativa en los debates y entrevistas electorales, así como en la información relativa a la campaña electoral de acuerdo a las Instrucciones que, a tal efecto, elabore la Junta Electoral competente."

Según lo dispuesto en el artículo 26 del Mandato Marco a la Corporación RTVE, de fecha 11 y 12 de diciembre de 2007, aprobado por las Cortes Generales (BOE nº 157, de 30 de junio de 2008):

"*En los procesos electorales, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y las resoluciones emanadas de las respectivas Juntas Electorales serán de aplicación a la hora de establecer los criterios de representación y proporcionalidad en los espacios gratuitos, en la información electoral y en los debates."*

Partiendo de estas premisas esta propuesta quiere hacer compatibles los principios y derechos antes mencionados con los criterios profesionales, que siempre deben marcar los programas de información.

Se ha considerado como criterio preferente a la hora de distribuir el tiempo dedicado a la cobertura informativa de cada formación política, la proporcionalidad derivada de los resultados obtenidos por cada una de ellas en las pasadas elecciones del 23 de julio de 2023, teniendo en cuenta las nuevas formaciones y coaliciones que está previsto que concurran a las Elecciones Generales del próximo 29 de noviembre de 2026.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central según la redacción vigente tras su modificación por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos que, según la citada Instrucción, tienen la consideración de "grupos políticos significativos":

"Artículo 2.3. Se reconocerá la condición de grupo político significativo a aquellas formaciones políticas concurrentes a las elecciones de que se trate que, pese a no haberse presentado a las anteriores equivalentes o no haber obtenido representación en ellas, con posterioridad, en recientes procesos electorales y en el ámbito territorial del medio de difusión, hayan obtenido un número de votos igual o superior al 5% de los votos válidos emitidos".

"Artículo 2.2. (…) Esa cobertura no podrá ser igual o superior a la dedicada a las candidaturas que lograron representación".

Así mismo, se atiende a la doctrina de la Junta Electoral Central en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos, que, aun sin gozar de la consideración de "*grupos políticos significativos"* según doctrina plasmada en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central, por las especiales y singulares circunstancias que en ellos concurren, y en garantía

del principio de pluralismo político, les corresponda un tratamiento informativo más importante que el ofrecido respecto a otras organizaciones sin representación parlamentaria (Acuerdo 328/2019 de la Junta Electoral Central exp. 293/1021 de 9 de mayo de 2019).

La cobertura dedicada a éstas otras formaciones políticas que no concurrieron a las anteriores elecciones equivalentes o que no obtuvieron representación en ellas *"no podrá ser igual o superior a la dedicada a las que vean reconocida la condición de grupo político significativo."* (Art. 2.4. de la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central).

TELEVISIÓN ESPAÑOLA

El plan de cobertura propuesto por TVE se articula en estos ejes informativos:

1. BLOQUES INFORMATIVOS

1.1. ÁMBITO NACIONAL

1.2. ÁMBITO TERRITORIAL

2. ENTREVISTAS

3. DEBATES

4. PROGRAMAS ESPECIALES

1. BLOQUES INFORMATIVOS

Los bloques informativos, siguiendo los criterios citados en la introducción, se emitirán en **La 1 de TVE** y el **Canal 24 horas de RTVE**.

1.1. BLOQUES INFORMATIVOS NACIONALES

Los '***Telediarios'*** informarán diariamente sobre la campaña de las elecciones generales del 29 de noviembre de 2026 en función de la actualidad informativa. En el '***Telediario Matinal'***, en las ediciones del '***Telediario'*** de las **15:00 horas** y de las **21:00 horas**, así como en el programa de actualidad '***La Hora de La 1'*** ofrecerán diariamente durante la campaña electoral un bloque de duración variable, que vendrá determinado por la actualidad informativa. Su duración habitual suele ser entre 1 y 3 minutos pero los conteos de los tiempos asignados son sobre el **agregado total asignado a cada formación durante toda la campaña**.

El **Canal 24 horas** hará dos redifusiones en la franja de 10:00 a 14:00 horas del bloque informativo del '***Telediario Matinal'***, y por la tarde, entre las 16:00 y las 19:00 horas, una redifusión del bloque informativo del **'*Telediario'*** de las **15:00 horas**.

El tiempo dedicado a cada formación política a lo largo de la campaña se distribuirá tomando como criterio preferente los escaños obtenidos por cada formación en las pasadas elecciones generales del 23 de julio de 2023, ofreciéndose información de aquellas formaciones políticas que en esos comicios obtuvieron representación en el Congreso.

ELECCIONES GENERALES 23J 2023			
CANDIDATURAS	**DIPUTADOS/AS**		**% TIEMPO INF**
PARTIDO POPULAR (PP)	**136**		**38,96%**
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	**121**		**34,67%**
VOX (VOX)	**33**		**9,45%**
COALICIÓN FRENTE AMPLIO (FRENTE AMPLIO)	**21**		**6%**
ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA (ERC)	7		2%
JUNTS PER CATALUNYA (JxcAT)	7		2%
EUSKAL HERRIA BILDU (BILDU)	6		1,7 %
EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV)	5		1,4 %
COALICIÓN COMPROMIS: FRONT VALENCIA	4		1,1 %
PODEMOS	**3**		**0,86 %**
COALICIÓN UPN-PP	**2**		**0,57 %**
BLOQUE NACIONALISTA GALLEGO (BNG)	**1**		**0,29 %**
COALICIÓN UNIDAD DEL PUEBLO CANARIO (UPC)	**1**		**0,29 %**
COALICIÓN CANARIA. MUNICIPALISTAS PRIMERO CANARIAS (CCa- 1 CAN)	**1**		**0,29 %**
COALICIÓN ARAMÉS- FRONT AMPLI	**1**		**0,29 %**
	349		

NO SE PRESENTAN		
SUMAR	31	

Al finalizar la campaña, cada formación política habrá recibido, en el conjunto de los programas informativos, un tiempo similar a dicha proporción. Esto no significa que las formaciones políticas necesariamente tengan apariciones diarias ni en todas las ediciones de los informativos.

Asimismo, las otras formaciones políticas, que concurran a las elecciones pero que no obtuvieron representación o no concurrieron a las anteriores elecciones de julio de 2023 aparecerán según criterios informativos, en alguna ocasión en los bloques informativos, aunque, de conformidad con la doctrina emanada de la Junta Electoral Central, en ningún caso superará el tiempo destinado a las formaciones políticas que obtuvieron representación o sean consideradas partidos políticos significativos según esa misma doctrina.

1.2. BLOQUES TERRITORIALES

Está previsto que se emita un bloque de información electoral en el ***'Informativo Territorial'*** que se emite en desconexión territorial por **La 1 de TVE** de lunes a viernes a las 13,55 horas.

Los Centros Territoriales de Cataluña, Valencia, Andalucía y Canarias, que tienen programación informativa los fines de semana, emitirán también información electoral los sábados y domingos en el ***"Informativo Territorial"*** a las 13,55 horas.

Cada bloque tendrá una duración aproximada de entre cuatro y seis minutos, en función de la actualidad informativa. El tiempo dedicado a cada formación política se distribuirá tomando como criterio preferente los resultados obtenidos por cada formación en las pasadas elecciones de julio de 2023 en cada Comunidad Autónoma.

El tiempo de información de cada partido será variable cada día en función de la actividad de campaña, pero en su conjunto será similar al porcentaje del número de escaños obtenidos en las anteriores elecciones generales.

Asimismo, las otras formaciones políticas que concurran a las elecciones pero que no obtuvieron representación o no concurrieron a las anteriores elecciones equivalentes, aparecerán según criterios informativos, en alguna ocasión de los ***'Informativos Territoriales'***. De conformidad con la doctrina emanada de la Junta Electoral Central, el tiempo destinado a estas formaciones políticas será inferior al destinado a las que obtuvieron representación parlamentaria o sean considerados partidos políticos significativos según esa misma doctrina.

2. ENTREVISTAS

TVE ofrecerá entrevistas con los candidatos a la Presidencia del Gobierno de las formaciones políticas que concurran a las elecciones generales del 29 de noviembre de 2026 en **La Hora de La 1** en emisión nacional de lunes a viernes y en simultáneo con el **Canal 24 horas**.

La duración de las entrevistas se calculará en función de los resultados de las últimas elecciones generales para aquellas formaciones que obtuvieron representación parlamentaria.

El tiempo de cada entrevista seguirá un criterio de proporcionalidad según su representación. La más amplia será de 30 minutos y la más breve de 4 minutos. Esta ronda de entrevistas terminará con la formación de mayor representación parlamentaria.

En el caso de los partidos que no tienen grupo parlamentario y cuentan con menor representación y, como compensación por su ausencia en los debates de RTVE, tienen asignado un tiempo muy superior al que le correspondería por su representación parlamentaria.

Las entrevistas se realizarán durante los días de campaña, en principio, con las siguientes fechas, orden y duración aproximada:

ENTREVISTAS LA HORA DE LA1 (4 A 30MINS)				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES 13
				ARAMÉS 4 MIN
				CCANARIA 4 MIN
LUNES 16	MARTES 17	MIÉRCOLES 18	JUEVES19	VIERNES 20
UPC (4 MIN)	PODEMOS (7 MIN)	PNV (11 MIN)	JUNTS (13 MIN)	ERC (13 MIN)
BNG (4 MIN)	COMPROMIS (8 MIN)	BILDU (12 MIN)		
UPN-PP (5 MIN)				
LUNES 23	MARTES 24	MIÉRCOLES 25	JUEVES 26	VIERNES 27
FRENTE AMPLIO (18 MIN)	VOX (20 MIN)	PSOE (27 MIN)	DEBATE A 4	PP 30 MIN

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de agenda política y siempre de común acuerdo entre TVE y los partidos o coaliciones.

3. DEBATES

RTVE, siguiendo los criterios informativos que ha mantenido en anteriores comicios y que fueron validados por la Junta Electoral Central, ha propuesto la posibilidad de celebrar debates, a los candidatos a la Presidencia del Gobierno y las formaciones con grupo parlamentario propio en el Congreso de los Diputados.

- Para el primer debate se propone la fecha del martes 17 de noviembre de 2026. Un ***'Cara a Cara'*** entre los candidatos de las dos principales fuerzas políticas: **Pedro Sánchez (PSOE) y Alberto Núñez Feijóo (PP).**

- El segundo debate es un ***'Debate a 8'*** entre los portavoces de estas ocho formaciones con grupo parlamentario propio en el Congreso: **PSOE, PP, Vox, Frente amplio, ERC, Junts, PNV y EH Bildu**. La fecha propuesta es el lunes 23 de noviembre.

- El tercer debate se propone para el jueves 26 de noviembre. Se trata de un ***'Debate a 4'*** con los cuatro candidatos a presidentes del Gobierno de las formaciones políticas con más representación en el Congreso de los Diputados: **PSOE, PP, Vox y Frente Amplio.**

Las fechas podrían sufrir modificaciones, según los acuerdos a los que se llegue con las diferentes formaciones políticas.

Los debates se emitirán en horario de máxima audiencia en **La 1**, el **Canal 24 horas**, **TVE Internacional**, **RNE**, **Radio 5**, **Radio Exterior de España**, la web de **RTVE.es** y la plataforma **RTVE Play**.

Los debates están en fase de negociación con los partidos políticos. Con antelación suficiente se notificará a la Junta Electoral los detalles de los debates que acuerden las distintas fuerzas políticas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Instrucción 4/2011 de 24 de marzo, RTVE podría emitir debates producidos por otros operadores, hecho que sería comunicado a la JEC.

Con el fin de garantizar los principios de pluralismo político, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa establecidos en el artículo 66.1 de la LOREG, RTVE contempla medidas de compensación informativa para las formaciones políticas que no participen en alguno de los debates electorales previstos. A tal efecto, las formaciones con menor representación parlamentaria que no intervengan en los debates contarán en las entrevistas electorales en *La Hora de La 1*, con tiempos superiores a los que les corresponderían por estricta proporcionalidad. Estas medidas, consideradas conjuntamente con la cobertura informativa de la campaña, persiguen garantizar una presencia adecuada de las distintas candidaturas, teniendo en cuenta las características, horarios y difusión de los espacios, conforme a los criterios establecidos en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central.

El Centro de Producción de **RTVE en Canarias** emitirá en la campaña electoral dos debates electorales. Se organizarán de forma conjunta entre RTVC y RTVE. Participarán las fuerzas políticas que obtuvieron representación en la circunscripción de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Congreso de los Diputados en las elecciones generales de 2023, conforme al apartado 3 del artículo 4 de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo de la JEC, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

El primer debate tendrá lugar el 19 de noviembre de 2026 en las instalaciones de RTVE en Las Palmas de Gran Canaria con los cabezas de lista al Congreso de los Diputados por la provincia de Las Palmas.

El segundo debate tendrá lugar el 24 de noviembre de 2026 en las instalaciones de RTVC en Santa Cruz de Tenerife con los cabezas de lista al Congreso de los Diputados por la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

4. PROGRAMAS ESPECIALES

4.1. APERTURA Y CIERRE DE CAMPAÑA

En el inicio de la campaña, se emitirá un bloque de información en el '***Telediario 2'*** de **La 1 de TVE** y el **Canal 24 horas**, el 12 de noviembre, con los mensajes de cada formación política en las horas previas al arranque de la campaña electoral.

A las 00:00 horas del 13 de noviembre, en el inicio de la campaña electoral, se emitirá un '***programa especial informativo'*** por el **Canal 24 horas.** Consistirá en conexiones en directo con los actos de apertura de la campaña e informaciones sobre los comicios del 29 de noviembre.

Por su parte, el último día de campaña, el 27 de noviembre, se incluirá un bloque de información en el '***Telediario 2'*** de **La 1 de TVE** y en el **Canal 24 hora*s***, con los mensajes de cada formación en el cierre de la campaña electoral.

4.2. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL

El 29 de noviembre RTVE emitirá información sobre la jornada electoral en La 1 y el Canal 24 horas. Desde primera hora de la mañana, recogeremos en los distintos colegios electorales, las votaciones de los cabezas de lista que concurren en estos comicios generales. También conectaremos con el Centro de Datos con el seguimiento de la jornada y los datos de participación.

Así mismo, habrá dos desconexiones territoriales por **La 1 de TVE** para cada una de las 17 Comunidades Autónomas.

TVE ofrecerá un programa especial en la noche electoral, donde se recogerá el desarrollo del final de la jornada y los resultados de las elecciones generales del 29 de noviembre de 2026.

Incluirá conexiones con el Centro de Datos y con las sedes que establezcan las formaciones concurrentes, con sus respectivas valoraciones.

El programa se desarrollará desde antes del cierre de los colegios electorales y hasta disponer de resultados provisionales suficientemente avanzados del escrutinio. Se emitirá por **La 1 de TVE**, el **Canal 24 horas**, **TVE Internacional**, la web de **RTVE.es** y la plataforma **RTVE Play**.

RADIO NACIONAL DE ESPAÑA

Radio Nacional de España (RNE), dentro de sus posibilidades de producción y emisión, ha desarrollado y planificado una serie de contenidos de cara a las próximas elecciones generales del 29 de noviembre de 2026 y a la cobertura informativa en su programación nacional y territorial.

Como se señala en la introducción, la cobertura electoral se fundamenta en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa y se realizará con arreglo a criterios periodísticos profesionales.

Los contenidos informativos de estas elecciones se desarrollarán en estos cuatro apartados:

1.BLOQUES INFORMATIVOS

1.1. ÁMBITO NACIONAL
1.2. ÁMBITO TERRITORIAL

2.ENTREVISTAS

3.DEBATES

4.PROGRAMAS ESPECIALES

1. BLOQUES INFORMATIVOS

Los bloques informativos tendrán una duración variable de entre 3 y 7 minutos y se incluirán en los distintos espacios informativos de ámbito nacional y autonómico.

1.1. BLOQUES INFORMATIVOS NACIONALES

RNE emitirá en sus principales informativos un bloque electoral de aproximadamente 5 minutos de duración. Tal y como nos obliga la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en los bloques aparecerán los partidos que obtuvieron representación en las pasadas elecciones del 23 de julio de 2023. El criterio para el reparto de tiempos se hará en función del número de escaños que obtuvieron en esos comicios.

Estos serán los espacios informativos que emitiremos durante los quince días de campaña:

BLOQUES INFORMATIVOS NACIONALES						
	De lunes a viernes					
	Las Mañanas		***Mediodía RNE***		***24 horas***	
RNE y R5	de 06:00 a 6:30	5’	de 14:30 a 15:00	5’	de 20:00 a 20:30	5’
	De 08:00 a 8:30	5’			De 22:00 a 22:10	5’
	Fin de semana					
	Las Mañanas fin de semana		***14 horas***		***24 horas***	
RNE y R5 sábados	de 8:00 a 8:30	5’				
RNE y R5 domingos	de 8:00 a 8:10	5’				
RNE y R5 sábados y domingos			de 14:00 a 14:10	5’		
R5 sábados y domingos					de 20:00 a 20:30	5’
R5 sábados y domingos					de 23:00 a 23:30	5'

(1) Los ***informativos*** de la tarde y noche del sábado y domingo suelen ir sólo por ***Radio 5***, ya que en la antena de ***RNE*** se emite ***Tablero Deportivo***. Si en esas dos semanas no hubiera Tablero deportivo, los informativos de las 20:00 horas y de las 23:00 horas se emitirían también por ***RNE***.

Al final de la campaña, el tiempo dedicado a cada formación política será proporcional a la representatividad de ese partido, con arreglo a los criterios ya expresados. Esto no significa que las formaciones políticas necesariamente tengan apariciones diarias ni en todas las ediciones de los informativos.

1.2. BLOQUES INFORMATIVOS TERRITORIALES

La emisión autonómica, a través de ***Radio Nacional de España*** y de ***Radio 5 Todo Noticias***, ofrecerá, en sus espacios propios en desconexión, información de la campaña de las elecciones generales en su Comunidad Autónoma con una duración variable.

Como se ha señalado anteriormente, se toma como criterio preferente aquellas formaciones que obtuvieron representación parlamentaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Su distribución proporcional será la siguiente:

BLOQUES INFORMATIVOS TERRITORIALES						
	De lunes a viernes					
RNE y R5	De 7:45 a 8:00	5'	de 14:10 a 14:30	7'	de 19:50 a 20:00	5'
R5	De 8:45 a 9:00	5’				
	Fin de semana					
R5	De 9:05 a 9:15	5’				
RNE y R5	De 13:30 a 14:00	7'				

Al final de la campaña, el tiempo dedicado a cada formación política será proporcional a la representatividad de ese partido, con arreglo a los criterios ya expresados. Esto no significa que las formaciones políticas necesariamente tengan apariciones diarias ni en todas las ediciones de los informativos.

2. ENTREVISTAS

RNE propone entrevistas en la programación nacional con los candidatos a la Presidencia del Gobierno (o quien designe la propia candidatura) que se presentan al Congreso y que obtuvieron escaños en las elecciones del 23 de julio de 2023. Dichas entrevistas electorales se realizarán en ‘***Las Mañanas de Radio Nacional’*** a las 9 de la mañana, de lunes a viernes.

El tiempo asignado a cada candidato seguirá un criterio de proporcionalidad en función de su representación parlamentaria, si bien la de menor tiempo será de 4 minutos y la más amplia de 30 minutos, terminando el que mayor número de diputados obtuvo. Con el tiempo mínimo de entrevista se da opción a que todas las formaciones políticas tengan el tiempo necesario para explicar sus propuestas.

El número y duración de las entrevistas se calculará en función de los resultados de las últimas elecciones generales para aquellas formaciones que obtuvieron representación parlamentaria.

Las entrevistas se realizarán en el transcurso de la campaña electoral, en principio, con las siguientes fechas, orden y duración aproximada de las entrevistas, organizadas para no coincidir RNE-TVE:

LAS MAÑANAS RNE (4 A 30 MINS)				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES 13
				BNG (4 MIN)
				UPC (4 MIN)
LUNES 16	MARTES 17	MIÉRCOLES 18	JUEVES 19	VIERNES 20
ARAMÉS (4 MIN)	UPN-PP (5MIN)	PODEMOS (7 MIN)	EAJ-PNV (11 MIN)	
CCANARIA (4MIN)		COMPROMÍS (8 MIN)	EH BILDU (12 MIN)	JUNTS (13 MIN)
			ERC (13 MIN)	FRENTE AMPLIO (18 MIN)
LUNES 23	MARTES 24	MIÉRCOLES 25	JUEVES 26	VIERNES 27
VOX (20 MIN)	PSOE (27 MIN)	PP (30 MIN)	DEBATE A 4	

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de agenda política y siempre de común acuerdo entre RNE y los partidos o coaliciones.

3.DEBATES

Radio Nacional de España (RNE) emitirá en directo a través de ***Radio Nacional***, de ***Radio 5 Todo Noticias*** y de ***Radio Exterior de España***, los debates con los candidatos a presidente del gobierno de las dos principales formaciones políticas (PSOE y PP) y los candidatos a presidente del gobierno de las cuatro formaciones mayoritarias (PSOE, Partido Popular, Vox y Frente Amplio) que ha propuesto la ***Corporación RTVE***.

También se retransmitirá por **RNE**, **Radio 5 Todo Noticias** y **Radio Exterior de España** el debate a 8, propuesto por la Corporación RTVE, entre los portavoces de los grupos parlamentarios.

4.PROGRAMAS ESPECIALES

4.1. APERTURA DE CAMPAÑA

El viernes, 13 de noviembre, a las 00:00, arranca la campaña electoral con la tradicional pegada de carteles, que desde hace años se ha convertido en un mitin más. **Radio Nacional** pondrá en marcha, coincidiendo con la media noche, un programa especial para recoger los primeros mensajes de esta campaña.

El especial informativo se emitirá, simultáneamente, por **Radio Nacional**, **Radio 5** y **Radio Exterior de España** y tendrá una duración aproximada de 30 minutos.

4.2. CIERRE DE CAMPAÑA

Viene siendo ya costumbre que el último día de campaña, el 27 de noviembre de 2026, los partidos no apuren hasta la medianoche para sus cierres, por ello, el último día ofreceremos los últimos mensajes de los partidos y sus candidatos dentro del diario ***24 Horas***, en la franja horaria entre las 22:00 y las 23:00, tanto por **Radio Nacional** como por **Radio 5 Todo Noticias** y **Radio Exterior de España**.

4.3. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL

Desde primera hora de la mañana, recogeremos en los distintos colegios electorales, las votaciones de los cabezas de lista que concurren en estos comicios generales.

Ya por la tarde, pondremos en marcha, desde las 19:45 un programa especial realizado desde los estudios centrales de **RNE**. El programa contará con presencia de periodistas en las sedes de los principales partidos, con expertos analistas y con toda la información que se vaya generando desde el Centro de Datos y análisis. El programa especial podrá escucharse simultáneamente a través de **Radio Nacional**, **Radio 5 Todo Noticias** y **Radio Exterior de España**.

Esta jornada, tendrá su continuidad en el lunes siguiente con entrevistas a representantes de las formaciones una vez conocidos los resultados electorales.

MEDIOS DIGITALES

RTVE Digital realizará una cobertura especial con motivo de las elecciones generales del 29 de noviembre de 2026 que se incluirá tanto en la sección nacional de **rtve.es/noticias/s/espana** como en una web especial dedicada a las elecciones: **https://rtve.es/noticias/elecciones/generales/**.

Las informaciones más relevantes al respecto irán apareciendo en la página principal de **rtve.es** y en la página de noticias **rtve.es/noticias**.

El objetivo fundamental de esta cobertura será recoger puntualmente las informaciones que se produzcan tanto en la campaña electoral como en la propia jornada de elecciones, así como la posterior reacción a los resultados que arrojen las urnas.

El despliegue especial incluirá los perfiles de los principales candidatos con representación parlamentaria, así como las radiografías informativas de los asuntos de actualidad relacionados con la cita electoral.

El momento informativo de mayor relevancia se producirá el día de la votación, el 29 de noviembre, cuando **RTVE Digital** ofrecerá, a través de todas sus plataformas y en tiempo real, los resultados electorales a medida que se vaya produciendo el escrutinio del voto.

1.- INFORMACION DE LA CAMPAÑA: TELEVISIÓN Y RADIO EN DIRECTO

Durante la campaña electoral, **RTVE Digital** en sus diferentes plataformas prestará especial atención a los programas especiales, entrevistas y debates que ofrezcan tanto **Televisión Española (TVE)** como **Radio Nacional de España (RNE)**, que podrán verse y escucharse también a través de la **web RTVE Noticias, la app de RTVE Noticias, RTVE Play, RNE Audio y las redes sociales de RTVE Noticias y Radio 5 y las televisiones conectadas.**

En el transcurso de la noche electoral, los especiales informativos que programen **TVE** y **RNE** se podrán seguir en directo desde un lugar destacado de la página principal de la web de la Corporación, así como en la web especial de las elecciones generales.

El especial ***"Elecciones generales"*** recogerá durante la campaña electoral, la noche de los comicios y los días posteriores, la información electoral que realicen los Servicios Informativos de **Televisión Española** y **Radio Nacional.** Además, las plataformas de RTVE reflejarán las emisiones de los centros territoriales.

2.- DIARIO DE CAMPAÑA Y COMPARADOR DE PROGRAMAS ELECTORALES

Además, la redacción de noticias de **RTVE Noticias** elaborará contenidos de texto e imagen fija que acompañarán a las piezas de vídeo y audio del resto de los profesionales de informativos de **TVE** y **RNE,** que se publicarán en un diario de campaña.

En la web de la Corporación aparecerán íntegros y accesibles los programas electorales de todas las fuerzas **con representación parlamentaria que concurren el 29N** y un comparador de dichos programas.

Este especial ***"Elecciones generales"*** incluirá un apartado de datos históricos de los últimos procesos electorales.

Asimismo, el equipo de ***Datos RTVE*** analizará al detalle las claves de las elecciones, la participación y los resultados electorales para ofrecer a los usuarios los principales titulares de la evolución del voto en estos comicios.

3.- RESULTADOS EN TIEMPO REAL

Para ofrecer los resultados de las elecciones en tiempo real, tal y como ha ocurrido ya en los últimos procesos electorales, ***RTVE Noticias*** ha desarrollado las herramientas técnicas necesarias para conectar su servicio a la base de datos oficial y que permiten a los medios digitales profundizar en los datos para ofrecer, incluso, los resultados por sección censal con un buscador de resultado calle a calle.

La herramienta que ***RTVE Noticias*** colocará en la portada de la página web **RTVE.es** a partir del momento en el que se cierren los colegios electorales permitirá consultar los datos oficiales que vaya facilitando minuto a minuto el Ministerio del Interior en el total nacional y por circunscripciones, comunidades, provincias y municipios.

Los datos se mostrarán de forma atractiva y fácilmente navegable para todos los usuarios, con un diseño que permita entender de un solo vistazo cómo será el reparto de votos.

Con el objetivo de cumplir con la máxima de llevar la información allí donde estén los usuarios, **RTVE Digital** mostrará los resultados electorales en todas las pantallas. Así, el escrutinio en tiempo real podrá consultarse no sólo en el ordenador sino también en los teléfonos móviles –smartphones-, en las tabletas y las televisiones conectadas.